Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL 746526
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. GS-2026- 023304 -DILOF

Mayor
Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO Nro. 247 CSF

No. SISCO:	PR-DILOF-0131-26	**No. REGISTRO QUIPU :**	N/A
No. CONTRATO:	06-2-10205-26	**FECHA DE RECIBIDO :**	22-jul-26
VALOR PAGO:	$ 63,717,226.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	264426
VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FVES 35401 - FVES 35454	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900870468-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CESIÓN A: CUENTA BANCARIA:

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	180826	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	16/7/2026	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200407994 - 4200407815	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN :	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).		N/A

PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA
CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: FIRMA

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI NO

MOTIVO DEVOLUCIÓN:

FECHA DE DEVOLUCIÓN: Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:

Sacp OK

Yuneth
II Cuentas
220726
16:15

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyray YINNETH KATHERINE REY NUNEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 1 01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 27/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	746526	**Fecha Registro:**	2026-07-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	180826
Valor Inicial:	63.717.226,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	63.717.226,00	**Saldo x Ordenar:**	63.717.226,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	2.979.145,00	**Valor Neto:**	60.738.081,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	33226
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	380242

TERCERO

Identificacion:	900870468	**Razon Social:**	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	012769994570	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	264426	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -Declarantes	**Identificacion:**	**Fecha de Registro:**

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURAS FVES 35401 - 35454	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000COP COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y	A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	20.078.590,00	0,00	20.078.590,00	20.078.590,00
000ES UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	43.638.636,00	0,00	43.638.636,00	43.638.636,00

Objeto: TURNO 247 CSF, FACTURAS No. FVES 35401 DEL 15-07-2026 Y No. FVES 35454 DEL 15-07-2026, CONTRATO 06-2-10205-26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	Generada	63.717.226,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	57.725.850,00	2,500 %	1.443.146,00	1.443.146,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	57.725.850,00	1,104 %	637.293,00	637.293,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.991.375,00	15,000 %	898.706,00	898.706,00

2026126

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: CPS 04 YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: IJ WILLIAM CIFUENTES QUINTANA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: TC SERGIO ALFONSO MÉNDEZ UNÁS
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
REVISION TRIBUTARIA

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmtorresr	MAURICIO TORRES RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-06-11:14 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	292876126	Fecha Registro:	2026-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	746526	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-07-31	Código de Referencia:		04500036800292676126	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	63.717.226,00	Valor Deducciones:		2.979.145,00	Valor Neto:	60.738.081,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	63.717.226,00	Valor Deducciones	2.979.145,00	Valor Neto	60.738.081,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos: -	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900870468	Razón Social:	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	012769994570	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	TUR 247 CSF CTO 06-2-10205-26	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-07-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000COP COMANDOS EN OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO / A-02-02-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS												
	Nación	10	CSF	20.078.590,00	0,00	20.078.590,00				Pesos	0,00	0,00
000ES UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) / A-02-02-01-000-001 PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA .												
	Nación	10	CSF	43.638.636,00	0,00	43.638.636,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	1.443.146,00	1.443.146,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,164 %	637.293,00	637.293,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	898.706,00	898.706,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	63.717.226,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		**Sociedad**	: **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA**	Ejercicio	:2026
N° documento	:1500101855	NIT	: 800141397-5	Período	:07
Fe. documento	:28.07.2026	Fe.contab.	: 28.07.2026	Moneda doc.	:COP
Referencia	:GASTOS GENERALES				
Texto cab. Doc.	:OB-746526 OP-292876126				

ACREEDOR NIT :900870468 NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		60.738.081,00
002	25	2401010010	GRUPO EMPRESARIAL SU	900870468		60.738.081,00	
					TOTALES:	60.738.081,00	60.738.081,00

RETENCIONES

Tip	Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
					TOTAL IMP:	

CONCEPTO: CT-06-2-10205-26 DT 247 CSF GRUPO EMPRESARIAL SUGA

Elaboró: IT. ADRIANA MARTINEZ CARO **Revisó:**

Ordenador del gasto:

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 22 JUL 2026
Unidad:	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	06-2-10205-26
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.
NIT del contratista:	900.870.468-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) DE LA POLICÍA NACIONAL".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del presente contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, MONEDA LEGAL ($319.179.712,00), discriminados así: Lote 1 Por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, MONEDA LEGAL ($218.418.992,00), así:

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA VIGENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE
1	1	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	UNDMO 000ES	ACEITE VEGETAL DE SOYA BOTELLA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS.	19%	1166	$12.500,00	$14.575.000,00
	2	CARNE, PESCADO, FRUTAS, *HORTALIZAS*, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	*UNDMO* 000ES	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE LATA POR 160 GRAMOS	19%	2341	$8.452,00	$19.786.132,00

T=047087 RP180826 8.800 PRDLO-958-26 SIIF 264426 22072026 (illegible)

3	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	UNDMO 000ES	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS.	19%	507	$10.000,00	$5.070.000,00
4	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	UNDMO 000ES	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT LATA POR 360 GRAMOS.	19%	1149	$12.280,00	$14.109.720,00
5	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	UNDMO 000ES	ARVEJA Y ZANAHORIA LATA POR 580 GRAMOS.	19%	527	$9.900,00	$5.217.300,00
6	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	ARROZ BOLSA POR 500 GRAMOS.	0%	8723	$2.800,00	$24.424.400,00
7	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS.	5%	3830	$2.940,00	$11.260.200,00
8	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA POR 500 GRAMOS.	5%	2469	$2.430,00	$5.999.670,00
9	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	PASTA PARA SOPA POR BOLSA 500 GRAMOS.	5%	2000	$3.100,00	$6.200.000,00
10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	ESPAGUETI FORTIFICADO BOLSA POR 500 GRAMOS.	5%	2215	$3.300,00	$7.309.500,00
11	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	FRIJOL BOLA ROJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	0%	1000	$20.500,00	$20.500.000,00
12	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	LENTEJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	0%	1517	$6.400,00	$9.708.800,00
13	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	AZÚCAR BOLSA POR 1000 GRAMOS.	5%	1605	$3.570,00	$5.729.850,00
14	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	PANELA BOLSA POR 500 GRAMOS.	0%	1100	$4.250,00	$4.675.000,00
15	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	CAFÉ CLÁSICO BOLSA POR 500 GRAMOS.	5%	1200	$23.730,00	$28.476.000,00
16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	UNDMO 000ES	CALDO DE GALLINA POR 8 CUBOS.	19%	500	$3.360,00	$1.680.000,00

		A-02-02-01-002-003							
	17	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	SAL REFINADA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	0%	1000	$3.120,00	$3.120.000,00
	18	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL SOBRE POR 36 GRAMOS.	19%	2074	$2.850,00	$5.910.900,00
	19	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS A-02-02-01-002-002	10	UNDMO 000ES	LECHE EN POLVO SOBRE POR 360 GRAMOS.	0%	613	$14.640,00	$8.974.320,00
	20	BEBIDAS A-02-02-01-002-004	10	UNDMO 000ES	AGUA GALOR POR DE 4 LITROS.	0%	1000	$6.000,00	$6.000.000,00
	21	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZUCAR BOLSA POR 500 GRAMOS.	5%	978	$9.900,00	$9.682.200,00
	VALOR TOTAL								$218.418.992,00

Lote 2

Por valor de CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($100.760.720,00) MONEDA LEGAL.

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA VIGENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE
2	1	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	COPES 000COP	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE SOBRE POR 85 GRAMOS	19%	6146	$4.900,00	$30.115.400,00
	2	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-02-02-01-002-001	10	COPES 000COP	MANÍ SOBRE POR 40 GRAMOS	19%	1111	$2.700,00	$2.999.700,00
	3	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS A-02-02-01-002-002	10	COPES 000COP	BARRA DE PROTEÍNA POR 60 GRAMOS	19%	1802	$3.400,00	$6.128.800,00
	4	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	COPES 000COP	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE SOBRE POR 36 GRAMOS	19%	2772	$2.850,00	$7.900.200,00
	5	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	COPES 000COP	SOPA INSTANTÁNEA EMPAQUE PLÁSTICO POR 85 GRAMOS	19%	561	$6.410,00	$3.596.010,00

	6	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	COPES 000COP	CHOCOLATE INSTANTÁNEO SOBRE POR 20 GRAMOS	5%	1267	$1.420,00	$1.799.140,00
	7	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	COPES 000COP	SOBRE PROTEÍNA EN POLVO POR 30 GRAMOS	19%	1458	$9.300,00	$13.559.400,00
	8	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-02-02-01-002-003	10	COPES 000COP	BEBIDA NUTRICIONAL EN POLVO LATA POR 400 GRAMOS	19%	189	$67.830,00	$12.819.870,00
	9	BEBIDAS A-02-02-01-002-004	10	COPES 000COP	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE SOBRE POR 33 GRAMOS	19%	2229	$9.600,00	$21.644.200,00
	VALOR TOTAL								$100.760.720,00

Nota: mediante comunicación oficial GS-2026-007385-DILOF del 03/03/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, estableció que bienes se encuentran excluidos de impuesto sobre las ventas o valor agregado IVA, en fundamento con lo establecido en los artículos 424 y 477 Estatuto Tributario.

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, atendiendo lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **Nota:** cuando exista un presunto incumplimiento dentro de los plazos establecidos, se dará aplicabilidad a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en el artículo 86 *"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", lo anterior, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 en su artículo 17 "del derecho al debido proceso", como pilar fundamental de la actuación administrativa sancionatoria.*
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de entrega de los bienes será en el almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO __X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente coronel MAURICIO FERNANDO SÁENZ CÓRDOBA Coordinador Operativo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden Notificado mediante comunicado oficial: GS-2026-018507-DILOF del 09/06/2026 Subintendente GUSTAVO ADOLFO GOYENECHE GUALDRON Control Armerillo Notificado mediante comunicado oficial: GS-2026-018507-DILOF del 09/06/2026
Fecha de entrega certificada:	15/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

Lote 1

Unidad	Recurso	Descripción Del Bien o Servicios Recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a Amortizar y/o Descontar *	Valor a Pagar
UNDMO	10	ACEITE VEGETAL DE SOYA BOTELLA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS.	$2.912.500,00	$2.912.500,00	N/A	$2.912.500,00
UNDMO	10	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE LATA POR 160 GRAMOS	$3.955.536,00	$3.955.536,00	N/A	$3.955.536,00
UNDMO	10	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS.	$1.010.000,00	$1.010.000,00	N/A	$1.010.000,00
UNDMO	10	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT LATA POR 360 GRAMOS.	$2.812.120,00	$2.812.120,00	N/A	$2.812.120,00
UNDMO	10	ARVEJA Y ZANAHORIA LATA POR 580 GRAMOS.	$1.039.500,00	$1.039.500,00	N/A	$1.039.500,00
UNDMO	10	ARROZ BOLSA POR 500 GRAMOS.	$4.883.200,00	$4.883.200,00	N/A	$4.883.200,00
UNDMO	10	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS.	$2.252.040,00	$2.252.040,00	N/A	$2.252.040,00
UNDMO	10	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA POR 500 GRAMOS.	$1.197.990,00	$1.197.990,00	N/A	$1.197.990,00
UNDMO	10	PASTA PARA SOPA POR BOLSA 500 GRAMOS.	$1.240.000,00	$1.240.000,00	N/A	$1.240.000,00
UNDMO	10	ESPAGUETI FORTIFICADO BOLSA POR 500 GRAMOS.	$1.461.900,00	$1.461.900,00	N/A	$1.461.900,00
UNDMO	10	FRIJOL BOLA ROJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	$4.100.000,00	$4.100.000,00	N/A	$4.100.000,00
UNDMO	10	LENTEJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	$1.939.200,00	$1.939.200,00	N/A	$1.939.200,00
UNDMO	10	AZÚCAR BOLSA POR 1000 GRAMOS.	$1.145.970,00	$1.145.970,00	N/A	$1.145.970,00
UNDMO	10	PANELA BOLSA POR 500 GRAMOS.	$ 935.000,00	$ 935.000,00	N/A	$ 935.000,00
UNDMO	10	CAFÉ CLÁSICO BOLSA POR 500 GRAMOS.	$5.695.200,00	$5.695.200,00	N/A	$5.695.200,00
UNDMO	10	CALDO DE GALLINA POR 8 CUBOS.	$338.000,00	$338.000,00	N/A	$338.000,00
UNDMO	10	SAL REFINADA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	$624.000,00	$624.000,00	N/A	$624.000,00
UNDMO	10	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL SOBRE POR 36 GRAMOS.	$1.179.900,00	$1.179.900,00	N/A	$1.179.900,00
UNDMO	10	LECHE EN POLVO SOBRE POR 360 GRAMOS.	$1.786.080,00	$1.786.080,00	N/A	$1.786.080,00
UNDMO	10	AGUA GALOR POR DE 4 LITROS.	$1.200.000,00	$1.200.000,00	N/A	$1.200.000,00
UNDMO	10	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZÚCAR BOLSA POR 500 GRAMOS.	$1.930.500,00	$1.930.500,00	N/A	$1.930.500,00
TOTAL						**$43.638.636,00**

Lote 2

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
COPES	10	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE SOBRE POR 85 GRAMOS	$6.022.100,00	$6.022.100,00	N/A	$6.022.100,00
COPES	10	MANÍ SOBRE POR 40 GRAMOS	$599.400,00	$599.400,00	N/A	$599.400,00
COPES	10	BARRA DE PROTEINA POR 60 GRAMOS	$1.224.000,00	$1.224.000,00	N/A	$1.224.000,00
COPES	10	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE SOBRE POR 36 GRAMOS	$1.578.900,00	$1.578.900,00	N/A	$1.578.900,00

	COPES	10	SOPA INSTANTÁNEA EMPAQUE PLÁSTICO POR 85 GRAMOS	$717.920,00	$717.920,00	N/A	$717.920,00
	COPES	10	CHOCOLATE INSTANTÁNEO SOBRE POR 20 GRAMOS	$359.260,00	$359.260,00	N/A	$359.260,00
	COPES	10	SOBRE PROTEÍNA EN POLVO POR 30 GRAMOS	$2.706.300,00	$2.706.300,00	N/A	$2.706.300,00
	COPES	10	BEBIDA NUTRICIONAL EN POLVO LATA POR 400 GRAMOS	$2.509.710,00	$2.509.710,00	N/A	$2.509.710,00
	COPES	10	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE SOBRE POR 33 GRAMOS	$4.361.000,00	$4.361.000,00	N/A	$4.361.000,00
	TOTAL						$20.078.590,00
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026, el Almacenista DILOF, efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVES 35401	15/07/2026	$43.638.636,00	N/A	$43.638.636,00
FVES 35454	15/07/2026	$20.078.590,00	N/A	$20.078.590,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$63.717.226,00	N/A	$63.717.226,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26, suscrito entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S., tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 a partir de la aprobación de la garantía única, la cual fue aprobada el 16 de junio de 2026. En desarrollo de la ejecución contractual y conforme a la forma de ejecución establecida en el contrato, el contratista efectuó la primera entrega de los bienes del Lote 1 y Lote 2 del citado contrato en el plazo de ejecución. Una vez realizada la verificación por parte de los supervisores del contrato y del almacenista de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, se evidenció que los bienes suministrados cumplen con las marcas, presentaciones, empaques, cantidades y demás especificaciones técnicas pactadas, de conformidad con las condiciones exigidas por la Policía Nacional y las disposiciones normativas aplicables. Lo anterior consta en el Formato de Recepción de Bienes No. 001/JESEP del 15 de julio de 2026, mediante el cual se certificó la recepción a satisfacción de los bienes, concluyendo que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes a la primera entrega, de conformidad con lo estipulado en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26.

Avalado mediante Registro Presupuestal No. 180826.

Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y nuestra condición de supervisores acreditamos el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificamos que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	VALOR
CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	A-02-02-01-002-001	10	UNDMO 000ES	$ 11.729.656,00
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	A-02-02-01-000-001	10	UNDMO 000ES	$ 17.074.330,00
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-02-02-01-002-003	10	UNDMO 000ES	$ 11.848.570,00
PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	A-02-02-01-002-002	10	UNDMO 000ES	$ 1.786.080,00
BEBIDAS	A-02-02-01-002-004	10	UNDMO 000ES	$ 1.200.000,00
TOTAL UNDMO 000ES				$ 43.638.636,00
CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	A-02-02-01-002-001	10	COPES 000COP	$ 6.621.500,00
PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	A-02-02-01-002-002	10	COPES 000COP	$ 1.224.000,00
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-02-02-01-002-003	10	COPES 000COP	$ 7.872.090,00
BEBIDAS	A-02-02-01-002-004	10	COPES 000COP	$ 4.361.000,00
TOTAL COPES 000COP				$ 20.078.590,00
VALOR TOTAL BIENES				$ 63.717.226,00

Lote – 1 VIVERES NO PERECEDEROS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>
<u>ACEITE VEGETAL DE SOYA BOTELLA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS.</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td>Marca:</td><td>FRITEMOS</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>ACEITE DE SOYA</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>PSA-0002368-2020</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="4">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Mezcla de aceites vegetales comestibles: mezcla constituida por dos o más aceites comestibles puros, obtenidos a partir de diferentes especies vegetales, aptos para consumo humano.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Se deberán tener en cuenta las excepciones de etiquetados nutricional y frontal de alimentos establecidas en el Articulo 2 Numeral 2.1 y 2.2 de la Resolución 2492 de 2022</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>La mezcla deberá estar compuesta por 90 % aceite refinado de soya y 10 % oleína de palma.

El producto deberá presentar aspecto límpido o translúcido a temperatura de comercialización.

Debe encontrarse libre de materiales extraños, resíduos del proceso de extracción o refinación, olores y sabores no característicos, y sin signos de rancidez.

La mezcla deberá ser estable en todos los pisos térmicos del territorio nacional. Debe cumplir con los siguientes requisitos en metales contaminantes:

<table>
<tr><td>Contaminante</td><td>Cantidades máximas</td></tr>
<tr><td>Hierro (Fe)</td><td>1.5 mg / kg</td></tr>
<tr><td>Cobre (Cu)</td><td>0.1 mg / kg</td></tr>
<tr><td>Plomo (Pb)</td><td>0.1 mg / kg</td></tr>
<tr><td>Arsénico (As)</td><td>0.1 mg / kg</td></tr>
</table>

Debe cumplir con los siguientes requisitos en dioxinas y PCBS contaminantes:

<table>
<tr><td colspan="2">Contenidos máximos</td></tr>
<tr><td>Suma de dioxinas</td><td>Suma de dioxinas y PCBS similares a las dioxinas (EQT PCDD / F-PCB OMS)</td></tr>
<tr><td>0.75 pg / g grasa</td><td>1.5 pg. / g grasa</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Permiso sanitario vigente INVIMA</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE</td><td>Presentación del producto</td><td>Botella plástica por 900 centímetros cúbicos

El envase plástico de primer uso, apto para alimentos, impermeable al agua y a las grasas, que no altere las características organolépticas del producto.

Debe contar con sello de seguridad que garantice su destrucción en la primera apertura. No se aceptarán envases rotos, deformados o con filtraciones de material graso.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
2.	**LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE LATA POR 160 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: LA SOBERANA Referencia: LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE DE SOYA Numero de registro sanitario vigente: RSA-0020109-2022 REQUISITOS GENERALES — Descripción del producto: Producto constituido por la carne de las especies de atún autorizadas y relacionadas en la Tabla 1 del artículo 3° de la Resolución 148 de 2007 del Ministerio de Protección Social, envasado en aceite vegetal y/o agua, con adición o no de *sal, libre de aditivos y de cualquier ingrediente o sustancia* que genere aumento artificial del peso drenado. El producto deberá estar envasado en recipientes herméticamente cerrados y sometido a proceso de esterilización térmica, que garantice su estabilidad e inocuidad. Ingredientes: Atún, aceite vegetal, agua y sal. Requisitos nutricionales: Los valores nutricionales deberán tomarse como referencia de la Tabla de Composición de Alimentos – ICBF 2018, correspondiente a atún enlatado en aceite, o la norma que la modifique o sustituya. Otras características del producto: Lomos perfectamente definidos, se aceptará una cantidad máxima de atún en trozos, rallado o desmenuzado del 18% del peso escurrido del envase, provenientes del proceso de fabricación del producto. El peso escurrido para el atún en conserva al natural debe ser mínimo el 65% del peso neto declarado. El atún no debe presentar olores ni coloraciones objetables, ni ninguna otra característica sensorial que evidencie alteración o descomposición. Limpio, libre de piel, coágulos de sangre y espinas. El Lomo Fino (compacto), es el atún cortado en segmentos transversales, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. Color, sabor y aroma característico Requisitos normativos: Registro sanitario de alimentos vigente. EMPAQUE, EMBALAJE — Presentación del producto: Lata peso neto 160 gramos mínimos. El atún debe ser envasado en un recipiente de 2 o 3 piezas, en base de acero libre de estaño para evitar alterar sus características organolépticas o generar sustancias toxicas; las dimensiones del envase deben garantizar el cumplimiento del peso neto del producto. Vida útil de producto y requerimientos de la entidad: El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (02) meses desde su fecha de fabricación.			SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>3.</td><td>
<u>SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td>Marca:</td><td>LA SOBERANA</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>CONSEVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-002252-2016</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="4">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Producto preparado con las especies de pescados admitidos, envasado con liquido de cobertura como salsa de tomate, aceite vegetal comestible u otros medios adecuados con la adición o no de sal, aderezos comestibles. ingredientes y aditivos permitidos; envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración.</td></tr>
<tr><td>Ingredientes</td><td>Pescado opisthonema sp, salsa de tomate: agua, pasta de tomate. azúcar, espesantes, glucosa, aromatizantes, sal, especias, los aditivos deben ser permitidos por la legislación nacional vigente.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Se deberán tener en cuenta las excepciones de etiquetados nutricional y frontal de alimentos establecidas en el Artículo 2 Numeral 2.1 y 2.2 de la Resolución 2492 de 2022</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>
<table>
<tr><td>Metales pesados</td><td>Límite máximo en mg / kg</td></tr>
<tr><td>Estaño</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Plomo</td><td>0.4</td></tr>
<tr><td>Mercurio</td><td>0.5</td></tr>
<tr><td>Cadmio</td><td>0.1</td></tr>
</table>
Límites máximos de metales pesados — NTC 1242 (última actualización)
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario de alimentos vigente.</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE, EMBALAJE</td><td>Presentación del producto</td><td>Lata 425 gramos peso neto mínimo.

Las Sardinas deben ser envasadas en un recipiente de 2 o 3 piezas, en base de acero libre de estaño (lámina o chapa cromada TFS) y/o de hojalata electrolítica, de 3 piezas. con recubrimiento en estaño y, barniz interno tipo "Epoxi-Fenólico Aluminado" para evitar alterar sus características organolépticas o generar sustancias toxicas. con tapa abre fácil.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil mínima de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de doce (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>
<u>SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT LATA POR 360 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td>Marca:</td><td>BLONY</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>SALCHICHA FRANKFURT BLONY</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0016640-2021</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Producto cárnico procesado, escaldado en una masa fina y homogénea, elaborada a base de carne de res, pollo o cerdo, o dos de ellas. con la adición de almidón de yuca, especias condimentos de uso permitido.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
		Ingredientes	A base de carne de res, cerdo y/o pollo, grasa, aglutinante, sal, mezcla de especias y antioxidantes.		
		Requisitos nutricionales	Debe cumplir con la información nutricional del producto.		
		Otras características del producto	REQUISITOS: LÍMITE PERMITIDO Olor: Normal Aspecto: Característico pH: Característico Control Ambiental: Negativo		
	Requisitos normativos		Registro sanitario de alimentos vigente.		
	EMPAQUE, EMBALAJE:	Presentación del producto	Recipiente de hojalata por 360 gramos. En acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atoxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que puedan generar sustancias toxicas, el cierre debe ser hermético aséptico. Sistema Abre Fácil.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.		
5.	**ARVEJA Y ZANAHORIA LATA POR 580 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: ABURRÁ Referencia: ARVEJAS CON ZANAHORIA Numero de registro sanitario vigente: RSA-0022282-2022			SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
	REQUISITOS GENERALES	Descripción del producto	Producto obtenido a partir de la mezcla de arvejas verdes secas rehidratadas y cubos de zanahoria, con adición de agua potable, azúcar y sal como líquido de gobierno, envasado herméticamente en hojalata y sometido a proceso de esterilización térmica, apto para consumo humano.		
		Ingredientes	Arvejas verdes secas, zanahoria, agua potable, azúcar y sal, los ingredientes deben cumplir con la legislación sanitaria nacional vigente y ser aptos para consumo humano.		
		Otras características del producto	El contenido total de hortalizas y verduras deberá corresponder, como mínimo, al 15 % del peso escurrido del producto. Las arvejas y zanahorias deberán presentar color, sabor y olor característicos, propios del producto. La textura de las verduras deberá ofrecer resistencia al masticarlas, sin ser duras ni fibrosas. El producto deberá encontrarse libre de materias extrañas y defectos visibles.		
	Requisitos normativos		Registro sanitario de alimentos vigente.		
	EMPAQUE, EMBALAJE	Presentación del producto	Lata por 580 gramos de peso neto mínimo. Embalaje en cajas de cartón corrugado, en presentaciones de 24 o 48 latas. El producto deberá estar envasado herméticamente en envase de hojalata de dos (2) o tres (3) piezas, el envase deberá contar con sistema abre fácil y encontrarse libre de		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
			abolladuras, corrosión, fugas o deformaciones.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.		
6.	**ARROZ BOLSA POR 500 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: SUPREMO Referencia: SUPREMO MAS VITARROZ PLUS Numero de registro sanitario vigente: N/A			Si	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
	REQUISITOS GENERALES	Descripción del producto	Es un grano de cereal de la especie Oryza sativa L, perteneciente a la familia de las gramíneas. Es aquel en *cual se le ha eliminado la cascara, el germen y las capas de* aleurona que componen el salvado. Se le conoce también como arroz elaborado, blanco o pulido.		
		Ingredientes	Arroz blanco tipo I grado 1.		
		Requisitos nutricionales	Los valores nutricionales deberán tomarse como referencia de la Tabla de Composición de Alimentos – ICBF 2018, o la norma que la modifique o sustituya.		
		Otras características del producto	Característica: Concepto Color: Blanco transparente Apariencia: Grano largo Sabor y olor: Característico/Libre de olores objetables Textura: Suave El producto deberá encontrarse limpio, seco, homogéneo y libre de materias extrañas.		
	Requisitos normativos		No aplica		
	EMPAQUE, EMBALAJE:	*Presentación* del producto	Bolsa plástica por 500 gramos. *El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable*, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación o empaque. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación o empaque.		
7.	**HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento *ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.* Marca: AREPASAN Referencia: HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO Numero de registro sanitario vigente: PSA-0002974-2021			Si	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el
	REQUISITOS GENERALES	Descripción del producto	Producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, pre-cocción, molturación o molienda.		
		Ingredientes	Harina de maíz con sabor a mantequilla y sal.		
			Los valores nutricionales deberán tomarse como		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="3">DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Requisitos nutricionales</td><td>referencia de la Tabla de Composición de Alimentos – ICBF 2018, correspondiente a atún enlatado en aceite, o la norma que la modifique o sustituya.</td><td></td><td>formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Otras características del producto</td><td>La harina debe presentar un color homogéneo, y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños.

La harina precocida de maíz para consumo humano no debe presentar olores ni sabores objetables.

No debe exceder los límites máximos de plaguicidas especificados en la legislación nacional vigente.

La harina precocida de maíz podrá contener los aditivos permitidos por la legislación Nacional vigente.

Las harinas de maíz deben cumplir con el requisito para micotoxinas así:
<table><tr><th>Micotoxinas</th><th>Limite máxima en pg/kg</th></tr><tr><td>Aflatoxina B1</td><td>5.0</td></tr><tr><td>Suna de aflatoxina B1 B2 y G1 G2</td><td>10.0</td></tr><tr><td>Ocratoxina A</td><td>3.0</td></tr><tr><td>Deoxinivalenol (DON)</td><td>1.250.0</td></tr><tr><td>Zearalenona</td><td>300.0</td></tr><tr><td>Fumonisina (suma de B1 – B2)</td><td>1.000.0</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Permiso sanitario de alimentos vigente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EMPAQUE, EMBALAJE:</td><td>Presentación del producto</td><td>Bolsa plástica 500 gramos embalada en paca por 12 o 12,5 Kg.

El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.</td><td colspan="3"><u>HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA POR 500 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table><tr><td>Marca:</td><td>HAZ DE OROS</td></tr><tr><td>Referencia:</td><td>HARINA DE TRIGO FORTIFICADA HAZ DE OROS CON MEJORANTES</td></tr><tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>PSA-0003339-2021</td></tr></table></td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td></td><td>REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Harina de Trigo: Principal producto obtenido de la molienda y cernido, del endospermo de granos de trigo común Triticum aestivum o trigo ramificado, Triticum compactum Host., o mezcla de ellos, con el fin de obtener un tamaño de partícula determinado.

Harina de Trigo Fortificada: Harina de trigo a la cual se le han agregado los micronutrientes en las cantidades especificadas en el Decreto No. 1944 de 1996.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Ingredientes</td><td>Harina de Trigo y micronutrientes aceptables.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Información</td><td>Se deberán tener en cuenta las excepciones de etiquetados</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
		nutricional:	nutricional y frontal de alimentos establecidas en el Artículo 2 Numeral 2.1 y 2.2 de la Resolución 2492 de 2022		
		Requisitos nutricionales	Tomar como referencia los parámetros establecidos en la Tabla de composición Nutricional ICBF 2018.		
		Otras características del producto	La harina de trigo debe estar exenta de sabores y olores extraños. La harina de trigo, así como todos los ingredientes o aditivos que se agreguen, deben ser inocuos y apropiados para el consumo humano. la harina de trigo deberá estar adicionada o añadida con la cantidad mínima de micronutrientes por cada kilo de harina, estipulados en el Decreto 1944 de 1996. La suma de aflatoxinas B1, B2; G1 y G2 no debe exceder el límite máximo: 4,0 µg/Kg. Metal / Limite máxima: Plomo, mg/kg: 0,2; Cadmio, mg/kg: 0,2 Límites máximos de metales contaminantes - NTC 267 Novena Actualización		
	Requisitos normativos		Registro sanitario de alimentos vigente.		
	EMPAQUE, EMBALAJE:	Presentación del producto	Bolsa plástica por 500 gramos. El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.		
9.	**PASTA PARA SOPA BOLSA POR 500 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: LA MUÑECA Referencia: PASTAS ALIMENTICIAS Numero de registro sanitario vigente: PSA-0005925-2025			SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
	REQUISITOS GENERALES	Clasificación	Pastas		
		Descripción del producto	Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano.		
		Ingredientes	Sémola de trigo y/o harina de trigo (cereal que contiene gluten) fortificados, sal, agua u otros ingredientes. Los aditivos deben ser aprobados por la legislación nacional vigente.		
		Requisitos nutricionales	El producto debe ser fortificado mínimo con hierro, niacina, ácido fálico.		
		Otras características del producto	Rico en nutrientes, las pastas alimenticias deben estar libres de contaminación física, química y biológica y exenta de olores y sabores extraños.		
	EMPAQUE,	Presentación del	Bolsa plástica por 500 gramos.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
	EMBALAJE:	producto	El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.		
10.	**ESPAGUETI FORTIFICADO BOLSA POR 500 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: LA MUÑECA Referencia: PASTAS ALIMENTICIAS: VARIEDADES Numero de registro sanitario vigente: PSA-0005925-2025			SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
	Requisitos generales	Descripción del producto	Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano.		
		Ingredientes	*Sémola de trigo y/o harina de trigo (cereal que contiene gluten)* fortificados, sal, agua u otros ingredientes, Los aditivos deben ser aprobados por la legislación nacional vigente.		
		Requisitos nutricionales	El producto debe ser fortificado mínimo con hierro, niacina, ácido fálico.		
		Otras características del producto	Rico en nutrientes, las pastas alimenticias deben estar libres de contaminación física, química y biológica y exenta de olores y sabores extraños.		
	Requisitos normativos		Registro sanitario vigente		
	EMPAQUE, EMBALAJE	Presentación del producto	Bolsa plástica por 500 gramos. El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.		
11.	**FRIJOL BOLA ROJA BOLSA POR 1000 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: LA FLORESTA Referencia: FRIJOL BOLA ROJA Numero de registro sanitario vigente: N/A			SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
	REQUISITOS GENERALES	Clasificación	Granos		
		Descripción del producto	Conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros Phaseolus spp. y Vigna. perteneciente a la familia de las fabáceas, antiguamente conocida como familia de las papilionáceas. El frijol es una especie que presenta una enorme variabilidad genética, existiendo miles de cultivares que producen semillas de los más diversos colores, formas y tamaños. El cultivo se destina mayoritariamente a la obtención de grano seco, tiene una importante utilización hortícola, ya sea como poroto verde o como poroto granado.		
		Requisitos nutricionales	Tomar como referencia los parámetros establecidos en la Tabla de composición Nutricional ICBF 2018.		
		Otras características del producto	Frijol de consumo Tipo I Grado 2. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. No debe presentar signos de infestación o infecciones.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="3">DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td>El fríjol no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius.

Humedad máxima 15%.

Olor característico, color característico según la variedad, limpio, no debe contener más del 1 % de impurezas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>NTC 871:2005 – Frijol para consumo humano.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EMPAQUE, EMBALAJE</td><td>Presentación del producto</td><td>Bolsa de plástico por 1000 gramos embalada en paca de por 15 o 25 Kg.

El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de empaque. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha empaque.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12.</td><td colspan="3"><u>LENTEJA BOLSA POR 1000 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

Marca: LA FLORESTA
Referencia: LENTEJA
Numero de registro sanitario vigente: N/A</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.</td></tr>
<tr><td></td><td>REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Grano procedente de la especie Lens sculenta Moench, de forma de lente de textura lisa sin pliegues, ni rugosidades de color marrón terroso, tirando a pardo limpias de las cuales el 97% mínimo queda retenido en una criba con orificios circulares de 5,95mm (15/64").</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Requisitos nutricionales</td><td>Tomar como referencia los parámetros establecidos en la Tabla de composición Nutricional ICBF 2018.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Otras características del producto</td><td>Lenteja de consumo Tipo I Grado 2

La lenteja para consumo debe ser fresco de cosecha máxima del semestre anterior a la entrega.

El producto no debe contener más de un 1% de impurezas, ni más de 13% de humedad, ni debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex alimentario.

<table>
<tr><th rowspan="2">Componentes</th><th colspan="2">EN MASA</th></tr>
<tr><th>MIN</th><th>MAX</th></tr>
<tr><td>Daños por insectos</td><td>-.</td><td>0,3 %</td></tr>
<tr><td>Materias extrañas</td><td>-</td><td>1,0 %</td></tr>
<tr><td>Verdosos y/o decolorados</td><td>-</td><td>1,5 %</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Resolución 2674 de 2013, debe cumplir con lo establecido en la NTC 937.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EMPAQUE, EMBALAJE</td><td>Presentación del producto</td><td>Bolsa de plástica por 1000 gramos

El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de empaque. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha empaque.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.</td><td colspan="3"><u>AZÚCAR BOLSA POR 1000 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

Marca: INCAUCA</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
	Referencia:		AZUCAR EXTRAFINA		plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
	Numero de registro sanitario vigente:		NSA-002829-2017		
	REQUISITOS GENERALES	Descripción del producto	Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar (Saccharum officinarum L.) o de la remolacha azucarera (Beta vulgaris L.), constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometidos a procesos de refinación, cuyo color es máximo de 400 UI y la turbiedad es máximo 250 UI.		
		Ingredientes	*Caña de Azúcar*		
		Requisitos nutricionales	Tomar como referencia los parámetros establecidos en la Tabla de composición Nutricional ICBF 2018.		
		Otras características del producto	El azúcar debe indicar fecha de empaque o referir número de lote. El producto debe ser almacenado en un ambiente seco libre de humedad. El producto debe ser fabricado con el debido compromiso ambiental estipulado en la normatividad vigente de la entidad competente en temas ambientales. El azúcar blanco debe tener el olor y sabor característicos, libres de aromas colores extraños.		
	Requisitos normativos		Notificación sanitaria de alimentos		
	EMPAQUE, EMBALAJE Y ROTULADO:	Presentación del producto	Bolsa plástica 1000 gramos. El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto se requiere con indicación de número de lote de producción o empaque. El producto se recibe en bodegas con máximo dos (2) meses después de la fecha de fabricación.		
14.	**PANELA BOLSA POR 500 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.			SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.
	Marca:		EL TREBOL		
	Referencia:		PANELA		
	Numero de registro sanitario vigente:		NSA-0011850-2022		
	REQUISITOS GENERALES	Descripción del producto	Producto obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, en cualquiera de sus formas y presentaciones.		
		Ingredientes	Jugo de caña de azúcar 100 %.		
		Otras características del producto	En la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos: a) Hidro sulfito de Sodio u otras sustancias químicas tóxicas con propiedades blanqueadoras. b) Colorantes o sustancias toxicas, grasas saturadas. c) Azúcar, mieles procedentes de ingenios azucareros, mieles de otros trapiches paneleros, jarabe de maíz, otros endulzantes y panelas devueltas que tengan incidencia sobre la inocuidad y calidad de la panela. *d) Cualquier otra sustancia química que altere sus características físico-químicas, su valor nutricional o que eventualmente pueda afectar la salud.*		
	Requisitos normativos		No aplica		
	EMPAQUE, EMBALAJE	Presentación del producto	Bolsa plástica 500 gramos El empaque secundario consistirá en caja de cartón, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.		
	Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto se requiere con indicación de número de lote de producción o empaque. El producto se recibe en bodegas con		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
	máximo un (1) mes después de la fecha de fabricación.		
15.	**CAFÉ CLÁSICO BOLSA POR 500 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: SELLO ROJO Referencia: CAFÉ SELLO ROJO INSTITUCIONAL Numero de registro sanitario vigente: NSA-003625-2017 REQUISITOS GENERALES — Descripción del producto: Café tostado y molido sin descafeinar: Producto obtenido de la torrefacción del café verde, semitostado posterior molienda o ambos. REQUISITOS GENERALES — Ingredientes: Granos de café en almendra verde, de acuerdo con la siguiente proporción: Café Consumo: 100% REQUISITOS GENERALES — Otras características del producto: El límite máximo de Plaguicidas (pesticidas), no debe sobrepasar lo indicado por la legislación vigente o el Codex Alimentarius. Análisis sensorial: Taza no debe presentar olores ni sabores extraños. No puede presentar olor ni sabor diferente a los característicos del producto en buen estado de conservación, hasta su fecha de vencimiento. El café tostado molido debe presentar una apariencia homogénea. El café tostado en grano o molido, no debe tener sustancias o materias extrañas, ya sean de origen vegetal, animal o mineral. El café tostado, en grano o molido podrá contener impurezas, de acuerdo con los límites establecidos para sus materias primas de acuerdo con la normatividad vigente. Requisitos normativos: Notificación sanitaria de alimentos. EMPAQUE, EMBALAJE — Presentación del producto: Bolsa plástica 500 gramos. El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística. Vida útil de producto y requerimientos de la entidad: El producto requiere una vida útil mínima de 7 meses contados a partir de la fecha de empaque. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de empaque.	SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026
16.	**CALDO DE GALLINA POR 8 CUBOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas. Marca: MAGGI Referencia: MAGGI CALDO DE GALLINA Numero de registro sanitario vigente: PSA-001231-2017 REQUISITOS GENERALES — Descripción del producto: Producto alimenticio deshidratado, elaborado a partir de una mezcla de carne de gallina, sal, especias, grasa vegetal y aditivos permitidos, formulado en cubos sólidos, apto para consumo humano, destinado a la preparación de caldos y sopas. REQUISITOS GENERALES — Ingredientes: Sal, harina de cereales, potenciadores de sabor, grasa vegetal hidrogenada, carne de gallina deshidratada, especias (cebolla y/ajo y/o apio y/o perejil cúrcuma en polvo colorante artificial, tartrazina.	SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
SI___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>Otras características del producto</td><td>El producto debe ser empacado en estructura laminada de aluminio y polipropileno ofreciendo una adecuada protección, conservación e higiene durante el transporte y almacenamiento.
<table><tr><th>Requisito</th><th>Límite máximo (mg/Kg)</th></tr><tr><td>Plomo como Pb En producto deshidratados</td><td>1</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Notificación sanitaria de alimentos.</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE, EMBALAJE</td><td>Presentación del producto</td><td>Presentación por 8 cubos, cada cubo con un peso individual mínimo entre 11 gramos.

El empaque secundario consistirá en caja de cartón, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.</td><td><u>SAL REFINADA BOLSA POR 1000 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td colspan="2">Marca:</td><td>REFISAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Referencia:</td><td>SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA APTA PARA CONSUMO HUMANO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0031356-2024</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Producto final refinado constituido predominantemente por NaCl, obtenido a partir de la sal marina o sal gema, clasificado como alimento y al que se le han adicionado yodo y flúor en forma de sales solubles y un deshidratante o autocompactante, en las cantidades establecidas por la Legislación Nacional.</td></tr>
<tr><td>Requisitos nutricionales</td><td>Tomar como referencia los parámetros establecidos en la Tabla de composición Nutricional ICBF 2018.</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>El producto debe presentarse en forma de cristales blancos, inodoros, solubles en agua y con sabor salino característico. No debe presentar cuerpos extraños tales como vidrio, pelos, trozos de metal, residuos de vegetales u otros.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Notificación sanitaria</td></tr>
<tr><td rowspan="2">EMPAQUE, EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>Sal Refinada, Yodada y Fluorizada Unidad por 1000 gramos.</td></tr>
<tr><td>Empaque y/o embalaje</td><td>En bolsa plástica 1000 gramos

El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto se requiere con indicación de número de lote de producción o empaque. El producto se recibe en bodegas con máximo dos (2) meses después de la fecha de fabricación o empaque.</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>18.</td><td><u>BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL SOBRE POR 36 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td>Marca:</td><td>ACTIVADE</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>HIDRATANTE ENERGÉTICA PARA DEPORTISTAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0008139-2019</td></tr>
<tr><td rowspan="5">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Las bebidas hidratantes deben presentar características de color, sabor y olor agradables, sin sabor residual, diferentes sabores, o con un sabor especifico de acuerdo a como lo solicite el cliente.</td></tr>
<tr><td>Ingredientes</td><td>Sacarosa, dextrosa, ácido cítrico, citrato de sodio, sal, fosfato mono potásico, sabor certificado, color natural, vitaminas y minerales permitidos por la Legislación Nacional vigente.</td></tr>
<tr><td>Requisitos nutricionales</td><td>El producto no debe contener ningún tipo de saborizante o especias. En 36 gramos de producto debe tener el siguiente aporte mínimo de macronutrientes y micronutrientes:
<table>
<tr><th rowspan="2">MACRONUTRIENTE</th><th colspan="2">PARAMETROS</th></tr>
<tr><th>Mínimo</th><th>Máximo</th></tr>
<tr><td>Carbohidratos (g)</td><td>33,0</td><td>36,0</td></tr>
<tr><td>Calorías (Kcal)</td><td>133</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Vitamina C (mg)</td><td>60</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Sodio (Meq/L)</td><td>10</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Cloruro (Melq/L)</td><td>10</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Potasio (Melq/L)</td><td>2,5</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Calcio (Melq/L)</td><td>-</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Magnesio (Melq/L)</td><td>-</td><td>1,2</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>La bebida hidratante en polvo debe estar formulada para prepararse en 500 mililitros de agua y la disolución debe permanecer intacta en olor, sabor y propiedades isotónicas al menos durante las 24 horas siguientes a su preparación, se requiere que los sabores sean variados o específicos de acuerdo a la solicitud del cliente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE, EMBALAJE</td><td>Presentación del producto</td><td>Sobre por 36 gramos.

El empaque secundario consistirá en caja de cartón, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto se requiere con una vida útil mínima de 18 meses contados a partir de la fecha de producción, Al momento de la entrega no debe tener más de seis (6) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>19.</td><td>
<u>LECHE EN POLVO SOBRE POR 360 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td colspan="2">Marca:</td><td>PROLECHE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Referencia:</td><td>LECHE EN POLVO ENTERA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D</td></tr>
<tr><td colspan="2">Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0011990-2021</td></tr>
<tr><td rowspan="5">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>La leche en polvo es un producto desecado hasta obtener un extracto seco de leche en un volumen reducido para obtener una mayor conservación. En donde el agua que contiene la leche es evaporada. Mediante la adición y/o retiro de constituyentes lácteos, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero caseína de la leche.</td></tr>
<tr><td>Ingredientes</td><td>Leche entera higienizada aglomerada. Regulador de acidez (Tripolifosfato de sodio y/o potasio) máx. 0,1% m/m.</td></tr>
<tr><td>Requisitos nutricionales</td><td>El producto podrá contener la Adición de Vitamina A y Vitamina C, calcio y hierro.</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>Polvo ultrafino, no se permite la adición de suero ni de azúcar. Cuando se utilice gas inerte (Nitrógeno, anhidro carbónico) en el envasado de la leche en polvo entera, la cantidad utilizada debe ser tal que el contenido de oxígeno en el envase sea máximo del 10%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE, EMBALAJE Y</td><td>Presentación del producto</td><td>Sobre por 360 gramos.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
SI___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">ROTULADO:</td><td>El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación, Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.

La leche importada debe tener una vida útil mayor a doce (12) meses contados a partir de la llegada al País.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>20.</td><td>
<u>AGUA GALÓN POR DE 4 LITROS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td colspan="2">Marca:</td><td>CRISTAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Referencia:</td><td>CRISTAL AGUA DE MESA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0007452-2019</td></tr>
<tr><td rowspan="2">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>Productos cuyo ingrediente principal es el agua o destinadas a ser hidratadas, agua cruda (subterránea o superficial) sometida a procesos físicos y químicos en una planta potabilizadora para eliminar contaminantes, patógenos y turbiedad.</td></tr>
<tr><td>Ingredientes</td><td>AGUA POTABLE TRATADA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE, EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>- Galón de agua potable tratada 4 litros
- Plásticos de polietileno O PVC grado alimenticio, Otros materiales poliméricos grado alimenticio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación, Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>21.</td><td>
<u>CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZUCAR BOLSA POR 500 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td colspan="2">Marca:</td><td>CHOCOTOL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Referencia:</td><td>CHOCOLATE DE MESA VARIEDADES: CHOCOLA DE MESA CON AZUCAR (TRADICIONAL)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Numero de registro sanitario vigente:</td><td>NSA-005041-2018</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Descripción del producto</td><td>El chocolate de mesa con azúcar es una mezcla de masa de cacao (a menudo 50% o más), azúcar y aditivos opcionales (aromas, lecitina), con alto aporte calórico y de carbohidratos debido al azúcar.</td></tr>
<tr><td>Ingredientes</td><td>Productos a base de cacao o sus subproductos</td></tr>
<tr><td>Requisitos nutricionales</td><td>Se deberán tener en cuenta las excepciones de etiquetados nutricional y frontal de alimentos establecidas en el Artículo 2 Numeral 2.1 y 2.2 de la Resolución 2492 de 2022.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE, EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>Bolsa plástica 500 gramos - Tableta
Metalizada, envoltura de papel y plástico, los envases de los alimentos y bebidas deben ser aptos para estar en contacto con alimentos.

El empaque secundario consistirá en bolsa biodegradable, nuevo (no remanufacturado), para asegurar la integridad, inocuidad y óptima conservación del producto durante toda la cadena logística.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación, Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación, el chocolate de mesa con azúcar debe tener una vida útil mayor a doce (12) meses contados a partir de la llegada al País.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>22.</td><td>El contratista debe presentar al inicio del contrato, el respectivo documento expedido por el INVIMA vigente, de acuerdo a su descripción como se relaciona más adelante el cual deberá estar vigente:

<table>
<tr><th colspan="3">ESPECIFICACIONES DE LOS VIVERES</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO INVIMA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACEITE VEGETAL DE SOYA BOTELLA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS.</td><td>Permiso Sanitario INVIMA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE LATA POR 160 GRAMOS</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT LATA POR 360 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ARVEJA Y ZANAHORIA LATA POR 580 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ARROZ BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>No requiere autorización de comercialización.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>Permiso Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>8</td><td>HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PASTA PARA SOPA POR BOLSA 500 GRAMOS.</td><td>Notificación Sanitaria de Alimentos</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESPAGUETI FORTIFICADO BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>11</td><td>FRIJOL BOLA ROJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.</td><td>No requiere autorización de comercialización.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>LENTEJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.</td><td>No requiere autorización de comercialización.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>AZÚCAR BOLSA POR 1000 GRAMOS.</td><td>Notificación Sanitaria de Alimentos</td></tr>
<tr><td>14</td><td>PANELA BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>No requiere autorización de comercialización.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CAFÉ CLÁSICO BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>Notificación Sanitaria de Alimentos</td></tr>
<tr><td>16</td><td>CALDO DE GALLINA POR 8 CUBOS.</td><td>Notificación Sanitaria de Alimentos</td></tr>
<tr><td>17</td><td>SAL REFINADA BOLSA POR 1000 GRAMOS.</td><td>Notificación Sanitaria de Alimentos</td></tr>
<tr><td>18</td><td>BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL SOBRE POR 36 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>19</td><td>LECHE EN POLVO SOBRE POR 360 GRAMOS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>20</td><td>AGUA GALOR POR DE 4 LITROS.</td><td>Registro Sanitario de Alimentos</td></tr>
<tr><td>21</td><td>CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZUCAR BOLSA POR 500 GRAMOS.</td><td>Permiso Sanitario de Alimentos</td></tr>
</table>

Requisitos sanitarios: para los productos objeto del presente contrato, el contratista deberá aportar, según corresponda, Registro Sanitario, Permiso Sanitario y Notificación Sanitaria expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, de conformidad con la clasificación del riesgo sanitario aplicable a cada producto.

Para aquellos bienes que, conforme a la normatividad vigente, no requieran documento sanitario expedido por el INVIMA, el contratista deberá garantizar y acreditar el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y de calidad aplicables, así como de los requisitos exigidos por las autoridades competentes.</td><td>SI</td><td>El contratista dio cumplimiento a este requisito mediante la presentación de los registros y permisos sanitarios expedidos por el INVIMA, los cuales fueron verificados por la supervisión y reposan como anexos del Acta de Inicio Nro. AE-2026-010070-JESEP del 16/06/2026.</td></tr>
<tr><td>23.</td><td>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: el contratista deberá entregar los víveres de óptima calidad e inocuidad, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en especial a lo dispuesto en la Resolución Nro. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta el aseguramiento y control de la calidad e inocuidad de los alimentos, así como a las disposiciones complementarias expedidas por el INVIMA, relacionadas con el registro, permiso o notificación sanitaria, de conformidad con los procedimientos vigentes.</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
24.	Con el propósito de facilitar la entrega, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: Los empaques secundarios deben cumplir los requisitos previstos en el anexo técnico, las cuales debe ir debidamente selladas, marcadas y numeradas de manera que permita su distribución, las cuales deben cumplir con lo dispuesto en la Resolución 224 de 2007 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico número RTC-002 MDR de requisitos mínimos que deben cumplir los empaques de los productos agrícolas para consumo humano que se importen, se produzcan y se comercialicen en el territorio nacional". La identificación de las cajas debe contener la siguiente información: Identificación de remesa. Producto. Cantidad. Peso. N° de contrato Fecha de vencimiento. Fecha fabricación Nota 1: los empaques de los productos no deben ser de material plástico reciclado ni remanufacturado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 4143 de 2012, Artículo 13 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional". Nota 2: En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad con el supervisor del contrato.	SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026

Lote – 2 VIVERES NO PERECEDEROS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1.	**LOMITOS DE ATUN EN ACEITE SOBRE POR 85 GRAMOS** El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.	SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026

Marca:	**DON SANCHO**
Referencia:	**LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL**
Numero de registro sanitario vigente:	RSA-0019211-2022

REQUISITOS GENERALES	Ingredientes	Atún natural (Lomo) en aceite de girasol, sin azúcar, medio en grasa, medio en sal.
	Información nutricional:	Calorías 92 kcal, grasa total 4g, grasa saturada 0.8 g, azucares añadidos 0,0g proteína 14g, sodio 271 mg, vitamina A 30 µg ER, vitamina D 0.06 µg, hierro 0.8 mg, calcio 25 mg y zinc 0.34 mg.
	Otras características del producto	Lomitos en aceite: Atún, aceite, agua y sal.
Requisitos normativos		Registro sanitario vigente
EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:	Presentación del producto	- Sobre 85 Gramos - Presentación individual en sobre de 85g. embazado en un laminado flexible retornable tipo sanitario. El envase no debe generar sustancias toxicas, el envase debe ser un sistema muesca o apertura fácil.
Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>2.</td><td>

MANÍ SOBRE POR 40 GRAMOS

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

Marca:	**LA ESPECIAL**
Referencia:	**MIX ARÁNDANOS**
Numero de registro sanitario vigente:	*NSA-0013947-2023*

REQUISITOS GENERALES	Ingredientes	Mezcla de arándanos, maíz tostado, maní con sal, maní confitado, arándanos, almendras.
	Información nutricional:	Calorías 200 - 210 kcal, grasa Total 12g, grasa Saturada 2g, Sodio 160mg, Carbohidratos Totales 19g, Fibra Dietaria 2g, Azúcares 9g, Proteína 5g.
	Otras características del producto	contenido neto: 40 gramos, porciones por embacé 1.
Requisitos normativos		Registro sanitario vigente
EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:	Presentación del producto	- *Sobre individual 40 gramos*
Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de diez 10 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.

</td><td>Si</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>

BARRA DE PROTEINA BOLSA POR 60 GRAMOS

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

Marca:	**GOING**
Referencia:	**BARRA DE CEREAL EN LAS VARIEDADES**
Numero de registro sanitario vigente:	NSA-0016884-2024

REQUISITOS GENERALES	Ingredientes	La barra de proteína hecha a base de frutos secos (como almendras), avena y puede incluir otros ingredientes naturales como arándanos o cocoa, dependiendo del sabor.
	Información nutricional:	Calorías 273 kcal, grasa total 14g, grasa saturada 2,0g, grasa trans 0,0mg, sodio 94mg, carbohidratos totales 28g, fibra dietética 4,3g, azucares totales 6,7g azucares añadidos 2,4g, proteína 11g, Vitamina A 68 µg ER, hierro 1,9 mg, Calcio 29mg, Zinc 0,88 mg.
	Otras características del producto	aporta: 10g >= de proteína >= 5g fibra.
Requisitos normativos		Registro sanitario vigente
EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:	Presentación del producto	- Bolsa plástica termosellado 60 gramos. - Tamaño de porción 1 barra (60g), número de porciones por embace (1) sola unidad.
Vida útil de producto y requerimientos de la entidad		El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.

</td><td>Si</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>4.</td><td>
<u>BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE SOBRE POR 36 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td>Marca:</td><td>ACTIVADE</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA HIDRATANTE ENERGÉTICA PARA DEPORTISTAS</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0008139-2019</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Ingredientes</td><td>Mezcla en polvo para preparar bebida hidratante energética para deportistas con hierro, calcio, fósforo, vitaminas, alimento granulado.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Calorías 28kcal, grasa 0 g, grasa saturada 0 g, grasa trans. 0 mg, carb. Total 7,1g, azucares totales 6,6 g, proteína 0g, sodio 42mg.</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>Contenido neto 36 g rinde 1/2 litro, número de porciones 2.5.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>- sobre Contenido neto 36 gramos,
- Diferentes sabores.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de nueve 9 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (1) mes desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>
<u>SOPA INSTANTÁNEA EMPAQUE PLÁSTICO POR 85 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td>Marca:</td><td>MARUCHAN</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>PASTA DE HARINA DE TRIGO PRECOCIDA PARA PREPARAR SOPA</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>PSA-0006179-2025</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Ingredientes</td><td>Sopa instantánea de harina de trigo enriquecida, niacina, hierro reducido, mononitrato de tiamina, riboflavina, carbonato de potasio, salsa de soya (agua, trigo, frijol de soya, sal) carbonato de sodio, hexametafosfato de sodio, tripolifosfato de sodio, fosfato monosódico, sabor surtido.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Grasa total 15g, grasa monoinsaturada 6g, grasa poliinsaturada 1,8g, grasa saturada 7g grasa trans 0mg, Sodio 1521 mg, Carbohidratos totales 51g fibra dietaria 2,3g, azucares totales 2,3g Azucares añadidos 1,2g, Proteína 8,2g, vitamina A 117 µg, Vitamina D117 IU, Hierro 5,6 mg, Calcio 18 mg, Zinc 1,4 mg.</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>Con sazonador incluido, saborizantes naturales deshidratados 0,02%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>- Bolsa plástica de 85 gramos.
- 01 porción por embace.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>6.</td><td>
<u>CHOCOLATE INSTANTÁNEO SOBRE POR 20 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td>Marca:</td><td colspan="2">CHOCOLISTO</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td colspan="2">MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS DE CHOCOLATE INSTANTÁNEA</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td colspan="2">RSA-0026146-2023</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Ingredientes</td><td>Alimento en polvo, extracto de malta, solidos lácteos, cebada, azúcar, cacao en polvo, vitaminas y minerales C, D, B2, B6, B12.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Calorías 147 kcal, Grasa Total 1.1 g, Grasa Saturada 0.7g, Sodio 122mg, Carbohidratos Totales 26 g, Azúcares 19 g, azucares añadidos 6.2g, Fibra Dietética 1 g, Proteína 2.4 g, vitamina B2 o 86 mg, niacina 6.9mg, vitamina B12, fosforo 321 mg, zinc1.2mg.</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>diluible en 7 oz (210 ml) de leche para agitar y consumir.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>- Sobre de 20 gramos.
- 1 porción por empaque.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>
<u>PROTEINA EN POLVO SOBRE POR 30 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td>Marca:</td><td colspan="2">GOING</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td colspan="2">PROTEINA GOING</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td colspan="2">RSA-0013455-2021</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Ingredientes</td><td>Proteina aislada de arveja, diferentes sabores, fruto del monje (edulcorante), jengibre, lecitina de soya, vitamina B12.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Calorías: 110, Grasa Total: 2 g (3% VD), Grasa Sat.: 0.5 g (3% VD), Sodio: 580 mg (25% VD), Total, Carbs: 5 g (2% VD), Azúcares: 0 g, Proteína: 21 g, Vitamina A (0% VD), Vitamina C (0% VD), Vitamina B12 (100% VD), Hierro (0% VD).</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>Diluible en 300 – 400ml de agua o leche.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>1 sobre cantidad/proporción (30g).</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>
<u>BEBIDA NUTRICIONAL EN POLVO LATA POR 400 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.

<table>
<tr><td>Marca:</td><td>ENSURE ADVANCE</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>ALIMENTO EN POLVO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-004359-2017</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO</th><th>CUMPLIO
Si___ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Ingredientes</td><td>suplemento nutricional completo y balanceado, libre de gluten y lactosa, diseñado para adultos; Contiene 26 vitaminas y minerales, proteínas de alto valor biológico, carbohidratos, grasas saludables (Omega 3 y 6) y fibra (FOS/inulina) para mejorar la salud nutricional, la fuerza y la energía.</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>(Por 100g de polvo, puede variar según sabor/tipo): Energía: Aproximadamente 450–470 kcal450 minus 470 kcal; Proteínas: Fuente de alta calidad para el mantenimiento de masa muscular; Carbohidratos: Maltodextrina y sacarosa como fuentes principales de energía; Grasas: Mezcla de aceites vegetales (soya, canola, maíz) con Omega 3 y 6, libre de grasas trans; Fibra: Contiene fructooligosacáridos (FOS) e inulina para la salud intestinal; Vitaminas y Minerales: Incluye vitamina D, calcio, hierro, zinc, antioxidantes (vitamina C, E, selenio), complejo B, entre otros</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>Presentación de 400 gramos, sabores surtidos, rinde aproximadamente entre 7 porciones. Cada porción estándar se prepara disolviendo 6 cucharadas medidoras (aprox. 53,5g) en 195 mL de agua, resultando en un vaso de 230 mL de producto.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>- Lata 400 gramos
- Presentación de 400 gramos rinde aproximadamente entre 7 porciones. Cada porción estándar se prepara disolviendo 6 cucharadas medidoras (aprox. 53,5g) en 195 ml de agua, resultando en un vaso de 230 ml de producto</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce 24 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9.</td><td>
<u>GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE SOBRE POR 33 GRAMOS</u>

El contratista especificó marca, referencia y link de consulta del fabricante del elemento ofertado, donde se validó las especificaciones técnicas.
<table>
<tr><td>Marca:</td><td>GOING</td></tr>
<tr><td>Referencia:</td><td>GEL ENERGÉTICO PARA DEPORTISTAS VARIEDADES</td></tr>
<tr><td>Numero de registro sanitario vigente:</td><td>RSA-0025136-2023</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td rowspan="3">REQUISITOS GENERALES</td><td>Ingredientes</td><td>Maltodextrina, Agua, Miel De Café, Stevia (edulcorante natural), Ácido Cítrico (acidulante), Ácido Ascórbico (Vitamina C), Cloruro De Sodio, Sabor Tropical Fruit idéntico al natural (sabor), Sorbato De Potasio (conservante), Benzoato De Sodio (conservante), Vitamina B1 Tiamina, Vitamina B2 Riboflavina, Vitamina B5, Vitamina B6 Y Vitamina B12 Cianocobalamina</td></tr>
<tr><td>Información nutricional:</td><td>Carbohidratos 22 g, Calorías: 84 kcal, Cafeína 12.5 mg, Sodio/Electrolitos Incluye cloruro de sodio y potasio, Vitaminas: Complejo B (B1, B2, B3, B5, B6, B12).</td></tr>
<tr><td>Otras características del producto</td><td>Gel energético Constitución con sabores surtidos, tamaño por porción 1 sobre (33 gramos), numero de porciones por envase (1) sola unidad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Requisitos normativos</td><td>Registro sanitario vigente</td></tr>
<tr><td>EMPAQUE EMBALAJE Y ROTULADO:</td><td>Presentación del producto</td><td>- Sobre de 33 gramos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vida útil de producto y requerimientos de la entidad</td><td>El producto requiere una vida útil de doce 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha de fabricación.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP del 15/07/2026</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>
MARCA DE LOS PRODUCTOS Y CALIDAD:

Previa aprobación de la garantía única se deberá realizar el acta de inicio, en la cual se plasmará: el cronograma de entrega, marcas de los víveres, realizando la respectiva verificación que se encuentren vigentes en el registro INVIMA.

El contratista se obliga a que todos los productos que se entreguen, se encuentren en circulación en el mercado, no variar el producto con ocasión de la marca y referencia ofrecida y aceptada; lo anterior
</td><td>SI</td><td>Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de recepción de bienes</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
	considerando que la entidad, en etapa de selección a través del comité evaluador, verificara los registros sanitarios presentados por el contratista con relación a la información exigida en los 9 ítems, a través del enlace disponible del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA, web: https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp. El contratista se obliga con la Dirección Logística y Financiera, en garantizar la óptima calidad para la alimentación. Durante la ejecución, el contratista de obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 9° de 1979, Título V (en el cual se establecen las normas específicas a que deberán sujetarse los alimentos y el personal) y en general todas las resoluciones y normas relacionadas con alimentos y las que modifiquen, adicionen o sustituyan, total o parcialmente alguna de las anteriores.		Nro. 001/JESEP del 15/07/2026 así mismo se deja soporte del acta de inicio mediante acta AE-2026-010731-JESEP
11.	Los alimentos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), presenten daños físicos y/o afectaciones en la calidad de cualquier alimento por actos imputables al contratista o con ocasión de la fabricación, transporte o entrega de los mismos, no serán recibidos por el supervisor del contrato. De igual manera aquellos que no cumplan con la fecha de caducidad mínima establecida. Este acto no generará costos adicionales para la Policía Nacional, el contratista deberá cubrir los gastos de *transporte, logística y demás que genere el cambio de los elementos. Lo anterior sin perjuicio de afectación al* plazo de ejecución contractual o amparo "calidad de los bienes" de los mecanismos de cobertura, según corresponda.	SI	Se da cumplimiento en la presente entrega de las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato como se evidencia en el formato de *recepción de bienes* Nro. 001/JESEP del 15/07/2026

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente coronel **MAURICIO FERNANDO SÁENZ CÓRDOBA**
Coordinador Operativo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden
supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26 – LOTE 1

Subintendente **GUSTAVO ADOLFO GOYENECHE GUALDRON**
Control Armerillo
supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26 – LOTE 2

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN – UNDMO.
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO COPES.

Recepción de bienes Nro. 001 /JESEP

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C.,15 de julio de 2026
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén de Intendencia DILOF – Calle 64 G # 90 A – 04 - Barrio Álamos

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del 15 de julio de 2026, se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera DILOF, el señor Teniente coronel MAURICIO FERNANDO SÁENZ CÓRDOBA supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26 – Lote 1, el señor Intendente jefe CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA Almacenista DILOF, el señor Subintendente GUSTAVO ADOLFO GOYENECHE GUALDRON supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26 – Lote 2 y la señora MARÍA INÉS SUAREZ GARZÓN representante legal del GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S., con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) DE LA POLICÍA NACIONAL", de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito con la firma GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S., para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26 de fecha: 29 de mayo de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Plazo de ejecución del contrato 30 de noviembre de 2026, Cumplió: SI X NO____

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES) DE LA POLICÍA NACIONAL".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Lote 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE
1	ACEITE VEGETAL DE SOYA BOTELLA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS.	233	1355351	$12.500,00	$2.912.500,00
2	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE LATA POR 160 GRAMOS	468	1596697	$8.452,00	$3.955.536,00
3	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS.	101	1194699	$10.000,00	$1.010.000,00
4	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT LATA POR 360 GRAMOS.	229	1631596	$12.280,00	$2.812.120,00
5	ARVEJA Y ZANAHORIA LATA POR 580 GRAMOS.	105	1729383	$9.900,00	$1.039.500,00
6	ARROZ BOLSA POR 500 GRAMOS.	1744	1080430	$2.800,00	$4.883.200,00
7	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS.	766	1404928	$2.940,00	$2.252.040,00
8	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BOLSA POR 500 GRAMOS.	493	1194658	$2.430,00	$1.197.990,00
9	PASTA PARA SOPA POR BOLSA 500 GRAMOS.	400	1471959	$3.100,00	$1.240.000,00

10	ESPAGUETI FORTIFICADO BOLSA POR 500 GRAMOS.	443	1514723	$3.300,00	$1.461.900,00
11	FRIJOL BOLA ROJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	200	1330232	$20.500,00	$4.100.000,00
12	LENTEJA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	303	1162988	$6.400,00	$1.939.200,00
13	AZÚCAR BOLSA POR 1000 GRAMOS.	321	1449932	$3.570,00	$1.145.970,00
14	PANELA BOLSA POR 500 GRAMOS.	220	1448647	$4.250,00	$ 935.000,00
15	CAFÉ CLÁSICO BOLSA POR 500 GRAMOS.	240	1432399	$23.730,00	$5.695.200,00
16	CALDO DE GALLINA POR 8 CUBOS.	100	1404922	$3.380,00	$338.000,00
17	SAL REFINADA BOLSA POR 1000 GRAMOS.	200	1485882	$3.120,00	$624.000,00
18	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL SOBRE POR 36 GRAMOS.	414	1336756	$2.850,00	$1.179.900,00
19	LECHE EN POLVO SOBRE POR 360 GRAMOS.	122	1080433	$14.640,00	$1.786.080,00
20	AGUA GALOR POR DE 4 LITROS.	200	1261187	$6.000,00	$1.200.000,00
21	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZÚCAR BOLSA POR 500 GRAMOS.	195	1162984	$9.900,00	$1.930.500,00
TOTAL					**$43.638.636,00**

Lote 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO TARIFA IVA VIGENTE
1	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE SOBRE POR 85 GRAMOS	1229		$4.900,00	$6.022.100,00
2	MANÍ SOBRE POR 40 GRAMOS	222		$2.700,00	$599.400,00
3	BARRA DE PROTEÍNA POR 60 GRAMOS	360		$3.400,00	$1.224.000,00
4	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE SOBRE POR 36 GRAMOS	554		$2.850,00	$1.578.900,00
5	SOPA INSTANTÁNEA EMPAQUE PLÁSTICO POR 85 GRAMOS	112		$6.410,00	$717.920,00
6	CHOCOLATE INSTANTÁNEO SOBRE POR 20 GRAMOS	253		$1.420,00	$359.260,00
7	SOBRE PROTEÍNA EN POLVO POR 30 GRAMOS	291		$9.300,00	$2.706.300,00
8	BEBIDA NUTRICIONAL EN POLVO LATA POR 400 GRAMOS	37		$67.830,00	$2.509.710,00
9	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE SOBRE POR 33 GRAMOS	445		$9.800,00	$4.361.000,00
TOTAL					**$20.078.590,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI ____ NO __X__, Observaciones:

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO____

Observaciones: Se realizan las verificaciones técnicas de recepción por parte de los supervisores del contrato, mediante inspección visual de los elementos entregados, verificando que los mismos cumplen con las condiciones técnicas establecidas, sin evidenciar señales de uso, maltrato, averías o similares en el momento de la entrega.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X___ NO_____

OBSERVACIONES:

El contratista presento la factura electrónica Nro. FVES 35401 del 15/07/2026 por valor de ($43.638.636,00) y la factura electrónica Nro. FVES 35454 del 15/07/2026 por valor de ($20.078.590,00) INCLUIDO LA TARIFA IVA VIGENTE.

COMPROMISOS: No aplica

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	MAURICIO FERNANDO SÁENZ CÓRDOBA	UNDMO	Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26-Lote 1	
IJ	CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA	DILOF	Almacenista DILOF	
SI	GUSTAVO ADOLFO GOYENECHE GUALDRON	COPES	Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10205-26-Lote 2	
	MARÍA INÉS SUAREZ GARZÓN		Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S.	

INFORMACIÓN PÚBLICA

GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

NIT : 900,870,468 - 1
CR 30 10 90
YUMBO-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
3176465501 3166242457
financiera@alimentosquesabor.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1081 Tarifa 3,50

Cliente	POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA		
NIT	800,141,397 - 5	**Teléfono**	601515900
Dirección	CARRERA 59 NO 26 21 CAN	**Vendedor**	GRUPO EMPRESARIAL SUGA
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	slifnacion.facturaelectronica@minhaciend		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVES 35401
Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-07-15	08:59:04
Expedición	2026-07-15	08:59:28
Vencimiento	2026-08-15	

Item	CodigoDelProducto	Descripción	Cant	V. Unit	ValorImpVer	Porcent	Valor Total
1	0010002000441	ACEITE VEGETAL DE SOYA * 900 ML	233	10,504	1.996	19	2,447,479
2	0010002000284	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE * 160 GR	468	7,103	1.349	19	3,323,980
3	0010002000043	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE * 425 GR	101	8,403	1.597	19	848,740
4	0010002000280	SALCHICHA FRANKFURT LATA * 360 GR	229	10,319	1.961	19	2,363,126
5	0010002001036	ARVEJA Y ZANAHORIA LATA * 580 GR	105	8,319	1.581	19	873,529
6	0010003000176	ARROZ BLANCO BOLSA * 500 GR	1,744	2,800	0	0	4,883,200
7	0010001000067	HARINA PARA AREPA * 500 GR	766	2,800	140	5	2,144,800
8	0010001000064	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA * 500 GR	493	2,314	116	5	1,140,943
9	0010001000089	PASTA PARA SOPA * 500 GR	400	2,952	148	5	1,180,952
10	0010001000020	ESPAGUETTI FORTIFICADO BOLSA * 500 GR	443	3,143	157	5	1,392,286
11	0010003000223	FRIJOL BOLA ROJA BOLSA * 1 KILO	200	20,500	0	0	4,100,000
12	0010003000280	LENTEJA BOLSA * 1 KILO	303	6,400	0	0	1,939,200
13	0010001000062	AZUCAR BOLSA * 1 KILO	321	3,400	170	5	1,091,400
14	0010003000231	PANELA * 500 GR	220	4,250	0	0	935,000
15	0010001000012	CAFE CLASICO BOLSA * 500 GR	240	22,600	1.130	5	5,424,000
16	0010002001653	CALDO DE GALLINA * 8 CUBOS	100	2,840	540	19	284,034
17	0010003000241	SAL REFINADA BOLSA * 1 KILO	200	3,120	0	0	624,000
18	0010002001654	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL * 36 GR	414	2,395	455	19	991,513
19	0010003000230	LECHE EN POLVO * 360 GR	122	14,640	0	0	1,786,080
20	0010003000514	AGUA GALON * 4 LITROS	200	6,000	0	0	1,200,000
21	0010001000050	CHOCOLATE TRADICIONAL CON AZUCAR * 500 GR	195	9,429	471	5	1,838,571

Firma Elaborado por : LICITACIONES

Firma Recibido

Fabricante del Software: Siigo S.A.S. - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764096999607 **aprobado en** 2025-08-13 **hasta el** 2027-08-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVES **desde el número** 30001 **al** 40000

CUFE :12275feb8190a2e14607f337c58b11d3fb98b1f016cc4ec72cc1b817f5efb4125bd5853bd6d67c9a330ed557915b7f48

ORIGINAL

GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S
NIT : 900,870,468 - 1
CR 30 10 90
YUMBO-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
3176465501 3166242457
financiera@alimentosquesabor.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1081 Tarifa 3,50

Cliente	POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**	
NIT	800,141,397 - 5	***Teléfono***	*601515900*	**FVES 35401**	
Dirección	CARRERA 59 NO 26 21 CAN	**Vendedor**	GRUPO EMPRESARIAL SUGA	**Fecha y Hora de Factura**	
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1	**Generación**	2026-07-15 08:59:04
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhaciend			**Expedición**	2026-07-15 08:59:28
				Vencimiento	2026-08-15

Item	CodigoDelProducto	Descripción	Cant	V. Unit	ValorImpVer Porcentl	Valor Total

Total Items 21

Total Bruto		40,812,832.38
IVA Tarifa	5%	710,647.62
IVA Tarifa	19%	2,115,156.00
Total a Pagar		**$ 43.638.636,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 35401 Vence el 2026-08-15	43.638.636,00

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Tres Millones Seiscientos Treinta Y Ocho Mil Seiscientos Treinta Y Seis Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$16-01-01-000;06-2-10182-26;gustavo.goyeneche1239@correo.policia.gov.co #$

Firma Elaborado por : LICITACIONES

Firma Recibido

FAVOR NO PRACTICAR RETENCION DE ICA EN MUNICIPIO JAMUNDI ,AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 40-2-49-2185 DE 2022. POR FAVOR, ABSTENERSE DE PRACTICAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA, EN CASO DE NO TENER LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. ¡GRACIAS POR SU COMPRA!

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764096999607 **aprobado en** 2025-08-13 **hasta el** 2027-08-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVES **desde el número** 30001 **al** 40000

CUFE :12275feb8190a2e14607f337c58b11d3fb98b1f016cc4ec72cc1b817f5efb4125bd5853bd6d67c9a330ed557915b7f48

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - N. 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor t. ilógico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

NIT : 900,870,468 - 1
CR 30 10 90
YUMBO-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
3176465501 3166242457
financiera@alimentosquesabor.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1081 Tarifa 3,50

Cliente POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

NIT 800,141,397 - 5

Teléfono 601515900

Dirección CARRERA 59 NO 26 21 CAN

Vendedor GRUPO EMPRESARIAL SUGA

Ciudad BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA

Centro Costo 1

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhaciend

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVES 35454

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-07-15 15:57:49
Expedición 2026-07-15 15:58:07
Vencimiento 2026-08-15

Item	CodigoDelProducto	Descripción	Cant	V. Unit	ValorImpVer	Porcentl	Valor Total
1	0010002000925	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE SOBRE * 85 GR	1,229	4,118	782	19	5,060,588
2	0010002001211	MANI SOBRE * 40 GR	222	2,269	431	19	503,697
3	0010002001655	BARRA DE PROTEINA BOLSA * 60 GR	360	2,857	543	19	1,028,571
4	0010002001654	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE * 36 GR	554	2,395	455	19	1,326,807
5	0010002000926	SOPA INSTANTEA EMPAQUE PLASTICO * 85 GR	112	5,387	1.023	19	603,294
6	0010001000091	CHOCOLATE INSTANTANEO SOBRE * 20 GR	253	1,352	68	5	342,152
7	0010002001657	PROTEINA EN POLVO SOBRE * 30 GR	291	7,815	1.485	19	2,274,202
8	0010002001687	BEBIDA NUTRICIONAL EN POLVO LATA * 400 GR	37	57,000	10.830	19	2,109,000
9	0010002001658	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE SOBRE * 33 GR	445	8,235	1.565	19	3,664,706

Total Items 9

Total Bruto		16,913,017.93
IVA Tarifa	**5%**	17,107.62
IVA Tarifa	**19%**	3,148,464.45
Total a Pagar		**$ 20.078.590,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 35454 Vence el 2026-08-15	20.078.590,00

VALOR EN LETRAS

Veinte Millones Setenta Y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$16-01-01-000;06-2-10182-26;gustavo.goyeneche1239@correo.policia.gov.co #$

Firma Elaborado por : LICITACIONES

Firma Recibido

FAVOR NO PRACTICAR RETENCION DE ICA EN MUNICIPIO JAMUNDI ,AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 40-2-49-2185 DE 2022. POR FAVOR, ABSTENERSE DE PRACTICAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA, EN CASO DE NO TENER LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. ¡GRACIAS POR SU COMPRA!

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764096999607 **aprobado en** 2025-08-13 **hasta el** 2027-08-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVES **desde el número** 30001 **al** 40000

CUFE :0503fba211442056dc8a74e0ccbc4dcb26fc784876fd6a5d7f1522a970d0f40c541303cb4b457f6238f3c5b83e62f137

COPIA

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S

NIT : 900,870,468 - 1
CR 30 10 90
YUMBO-VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
3176465501 3166242457
financiera@alimentosquesabor.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1081 Tarifa 3,50

Cliente POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

NIT 800,141,397 - 5

Teléfono 601515900

Dirección CARRERA 59 NO 26 21 CAN

Vendedor GRUPO EMPRESARIAL SUGA 1

Ciudad BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA

Centro Costo

Correo siifnacion.facturaelectronica@minhaciend

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVES 35454

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-07-15 15:57:49
Expedición 2026-07-15 15:58:07
Vencimiento 2026-08-15

Item	CodigoDelProducto	Descripción	Cant	V. Unit	ValorImpVer	Porcenti	Valor Total
1	0010002000925	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE SOBRE * 85 GR	1,229	4,118	782	19	5,060,588
2	0010002001211	MANI SOBRE * 40 GR	222	2,269	431	19	503,697
3	0010002001655	BARRA DE PROTEINA BOLSA * 60 GR	360	2,857	543	19	1,028,571
4	0010002001654	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE * 36 GR	554	2,395	455	19	1,326,807
5	0010002000926	SOPA INSTANTEA EMPAQUE PLASTICO * 85 GR	112	5,387	1.023	19	603,294
6	0010001000091	CHOCOLATE INSTANTANEO SOBRE * 20 GR	253	1,352	68	5	342,152
7	0010002001657	PROTEINA EN POLVO SOBRE * 30 GR	291	7,815	1.485	19	2,274,202
8	0010002001687	BEBIDA NUTRICIONAL EN POLVO LATA * 400 GR	37	57,000	10.830	19	2,109,000
9	0010002001658	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE SOBRE * 33 GR	445	8,235	1.565	19	3,664,706

Total Items 9

Total Bruto		16,913,017.93
IVA Tarifa	**5%**	17,107.62
IVA Tarifa	**19%**	3,148,464.45
Total a Pagar		**$ 20.078.590,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 35454 Vence el 2026-08-15	20.078.590,00

VALOR EN LETRAS

Veinte Millones Setenta Y Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$16-01-01-000;06-2-10182-26;gustavo.goyeneche1239@correo.policia.gov.co #$

Firma Elaborado por : LICITACIONES

Firma Recibido

FAVOR NO PRACTICAR RETENCION DE ICA EN MUNICIPIO JAMUNDI ,AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 40-2-49-2185 DE 2022. POR FAVOR, ABSTENERSE DE PRACTICAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA, EN CASO DE NO TENER LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. ¡GRACIAS POR SU COMPRA!

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764096999607 **aprobado en** 2025-08-13 **hasta el** 2027-08-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FVES **desde el número** 30001 **al** 40000

CUFE :0503fba211442056dc8a74e0ccbc4dcb26fc784876fd6a5d7f1522a970d0f40c541303cb4b457f6238f3c5b83e62f137

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096999607

(415)7707212489984(8020) 001876409699960 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900870468	1				

11. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CR 30 10 90

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Yumbo

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-08-13 / 03:34:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SUAREZ GARZON MARIA INES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 31941989 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS

997. Fecha formalización 2025-08-13/15:34:35

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096999607

(415)7707212489984(8020) 001876409699960 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900870468	1				

11. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO EMPRESARIAL SUGA CR 30 10 90	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVES	30,001	40,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003958116-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
irección Administrativa y Fin	800141397-5	PDA1	PN02	15.07.2026	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	900870468		4200407994	UNDMO

TRAZABILIDAD: FEV NO.FVES35401 / FRB 001 15.07.26 / CTO 06-2-10205-26 UNDMO / RP180826 CDP33226 RECIBE TC MAURICIO SÁENZ

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
355351	UNDMO10205		ACEITE VEGETAL						
		232,00	BX	12.500,00	2.899.999,54				
355351	UNDMO10205		ACEITE VEGETAL						
		1,00	BX	12.500,46	12.500,46				
596697	UNDMO10205		ATUN EN ACEITE LA						
		467,00	UN	8.452,00	3.947.083,44				
596697	UNDMO10205		ATUN EN ACEITE LA						
		1,00	UN	8.452,56	8.452,56				
194699	UNDMO10205		SARDINAS EN SALSA						
		100,00	C/U	10.000,00	999.999,84				
194699	UNDMO10205		SARDINAS EN SALSA						
		1,00	C/U	10.000,15	10.000,15				
631596	UNDMO10205		SALCHICHA FRANKFU						
		228,00	C/U	12.280,00	2.799.840,62				
631596	UNDMO10205		SALCHICHA FRANKFU						
		1,00	C/U	12.279,38	12.279,38				

TOTALES 43.638.636,00

ONTO: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003958116-2026 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1729383	UNDMO10205		ARVEJA CON ZANAHO						
		104,00	TRR	9.900,00	1.029.600,28				
1729383	UNDMO10205		ARVEJA CON ZANAHO						
		1,00	TRR	9.899,73	9.899,73				
1080430	UNDMO10205		ARROZ						
		1.744,00	LB	2.800,00	4.883.200,00				
1404928	UNDMO10205		HARINA PROMASA X						
		766,00	LB	2.940,00	2.252.040,00				
1194658	UNDMO10205		HARINA DE TRIGO F						
		492,00	LB	2.430,00	1.195.562,21				
1194658	UNDMO10205		HARINA DE TRIGO F						
		1,00	LB	2.427,79	2.427,79				
1471959	UNDMO10205		PASTA PARA SOPA						
		399,00	LB	3.100,00	1.236.899,60				
1471959	UNDMO10205		PASTA PARA SOPA						
		1,00	LB	3.100,40	3.100,40				
1514723	UNDMO10205		ESPAGUETTI X 500						
		442,00	C/U	3.300,00	1.458.601,33				
1514723	UNDMO10205		ESPAGUETTI X 500						
		1,00	C/U	3.298,67	3.298,67				
1330232	UNDMO10205		FRIJOL ROJO X 100						
		200,00	KG	20.500,00	4.100.000,00				
1162988	UNDMO10205		LENTEJA X 1000 GR						
		303,00	LB	6.400,00	1.939.200,00				
1449932	UNDMO10205		AZUCAR X 1000 GR						
		321,00	KG	3.570,00	1.145.970,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
448647	UNDMO10205		PANELA GRANULADA						
		220,00	C/U	4.250,00	935.000,00				
432399	UNDMO10205		CAFE 500 GR						
		240,00	C/U	23.730,00	5.695.200,00				
404922	UNDMO10205		CALDO DE GALLINA						
		99,00	C/U	3.380,00	334.620,46				
404922	UNDMO10205		CALDO DE GALLINA						
		1,00	C/U	3.379,54	3.379,54				
485882	UNDMO10205		SAL REFINADA						
		200,00	LB	3.120,00	624.000,00				
336756	UNDMO10205		BEBIDA HIDRATANTE						
		413,00	C/U	2.850,00	1.177.050,99				
336756	UNDMO10205		BEBIDA HIDRATANTE						
		1,00	C/U	2.849,01	2.849,01				
080433	UNDMO10205		LECHE EN POLVO						
		122,00	LB	14.640,00	1.786.080,00				
261187	UNDMO10205		AGUA BOTELLON X 2						
		200,00	C/U	6.000,00	1.200.000,00				
162984	UNDMO10205		CHOCOLATE CON AZÚ						
		194,00	LB	9.900,00	1.920.599,71				
162984	UNDMO10205		CHOCOLATE CON AZÚ						
		1,00	LB	9.900,29	9.900,29				

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003958114-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
irección Administrativa y Fin	800141397-5	PDA1	PN02	15.07.2026	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	900870468		4200407815	COPES

TRAZABILIDAD: FEV NO.FVES35454 / FRB 001 15.07.26 / CTO 06-2-10205-26 COPES / RP180826 CDP33226 RECIBE: SI. GUSTAVO GOYEN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
467971	COPES10205		ATUN EN LOMITOS						
		1.228,00	LB	4.900,00	6.017.204,30				
467971	COPES10205		ATUN EN LOMITOS						
		1,00	LB	4.895,70	4.895,70				
495173	COPES10205		MANI SALADO PEQUE						
		221,00	C/U	2.700,00	596.700,64				
495173	COPES10205		MANI SALADO PEQUE						
		1,00	C/U	2.699,36	2.699,36				
249891	COPES10205		PROTEINA SUERO						
		359,00	C/U	3.400,00	1.220.598,78				
249891	COPES10205		PROTEINA SUERO						
		1,00	C/U	3.401,22	3.401,22				
336756	COPES10205		BEBIDA HIDRATANTE						
		553,00	C/U	2.850,00	1.576.051,33				
336756	COPES10205		BEBIDA HIDRATANTE						
		1,00	C/U	2.848,67	2.848,67				

TOTALES 20.078.590,00

ONTO: VEINTE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003958114-2026 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1276651	COPES10205		SOPA EN SOBRE 80						
		111,00	C/U	6.409,99	711.509,39				
1276651	COPES10205		SOPA EN SOBRE 80						
		1,00	C/U	6.410,61	6.410,61				
1491564	COPES10205		CHOCOLATE POLVO X						
		252,00	C/U	1.420,00	357.839,75				
1491564	COPES10205		CHOCOLATE POLVO X						
		1,00	C/U	1.420,25	1.420,25				
1209385	COPES10205		ALIMENTO PROTEINA						
		290,00	C/U	9.300,00	2.697.001,36				
1209385	COPES10205		ALIMENTO PROTEINA						
		1,00	C/U	9.298,64	9.298,64				
1336756	COPES10205		BEBIDA HIDRATANTE						
		37,00	C/U	67.830,00	2.509.710,00				
1326974	COPES10205		BEBIDA ENERGIZANT						
		444,00	C/U	9.800,00	4.351.197,82				
1326974	COPES10205		BEBIDA ENERGIZANT						
		1,00	C/U	9.802,18	9.802,18				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226101658

(415)7707212489984(8020) 000014122610165 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 0 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO EMPRESARIAL SUGA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal

CR 30 10 90

42. Correo electrónico financiera@alimentosquesabor.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 6 5 5 0 1	3 1 6 6 2 4 2 4 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 1	2 0 1 5 0 7 1 7	4 6 3 1	2 0 1 5 0 7 1 7	5 6 1 9	5 6 1 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5	6 4															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
64 - Impuesto producto comestible ultrapro

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-19 / 10:28:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ GARZON MARIA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-06-2026 10:15:52AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226101658

(415)7707212489984(8020) 000014122610165 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900870468	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. *Sin personería jurídica*		69. *Otras organizaciones no clasificadas*		70. *Beneficio*	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		9
73. Fecha	20150703	20190601
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20150717	20191024
77. No. Matrícula mercantil	0000093519	0000093519
78. Departamento	76	76
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	20150703	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160101		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	SUBORDINADA: GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS NIT: 900870468-1	902009945	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: SUGA CAPITAL HOLDING S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226101658

(415)7707212489984(8020) 000014122610165 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 0 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 9 4 1 9 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	GARZON	MARIA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 3 2 4 3 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	SUAREZ	YURY	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226101658

(415)7707212489984(8020) 000014122610165 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 0 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 2 0 0 9 9 4 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SUGA CAPITAL HOLDING S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226101658

(415)7707212489984(8020) C0001412261016S 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900870468	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	31566342		117443T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALZATE	LOZANO	CAROLINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
901914665	9	ALZATE CONSULTING GROUP S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 20250623

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	31305776	1	130552T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PORTILLO		BANLLY	LORENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
901914665	9	ALZATE CONSULTING GROUP S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 20250623

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1118309955	6	297640T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	ALVAREZ	IVONNE	YULIE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20250505

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA ALZATE LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31566342 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 117443-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado